LCO Nº 02/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OFICINA"
ID. 323.622

ACLARACIÓN Nº 01

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

LOTE 2

ITEM 1 – Notebook Tipo 2 - INTERMEDIA

Consulta 1. Lote 2: NOTEBOOK TIPO 2 - INTERMEDIA, solicitan: GRAVADOR DE DVD: DVD SUPERMULTI.

Solicitamos respetuosamente a la Convocante que puedan ser aceptados los equipos con Lector/Grabador DVD/CD externo USB. Teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y peso reducido, por lo cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 42.- de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1. Estas especificaciones son estandarizadas para las Instituciones del Estado por medio de la SENATICs.

LOTE 3

ITEM 1 – Notebook Tipo 1 - AVANZADA

Consulta 2. Lote 3: Notebook Tipo 1 - Avanzada, solicitan: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo: 3.0 GHz o superior.

Teniendo en cuenta que la tecnología de procesadores de última generación está convergiendo hacia el uso eficaz de potencia de procesamiento y consumo, en el campo de la reducción energética se ha observado que la técnica de DVS (reducción y aumento dinámico de la velocidad del procesador junto con la reducción y aumento del voltaje suministrado) permite al algoritmo de planificación de las tareas ahorrar más energía, consultamos si la velocidad 3.0 GHz del procesador puede ser alcanzado con velocidad dinámica del procesador.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1. Estas especificaciones son estandarizadas para las Instituciones del Estado por medio de la SENATICs.

LOTE 5

Lic. Ma. Arqela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

ITEM 1 – Multifunción Color – Mediano Porte

Consulta 3. Consultamos sí podrían establecer que el Disco Duro sea Opcional o exigido, uno u otro, y en caso de ser exigido establecer una capacidad básica de como máximo 80 GB, este componente interno de los equipos es utilizado generalmente para instalar aplicativos de control de uso de los equipos con requisitos de espacio para almacenamiento de hasta 1GB y eventualmente guardar plantillas a ser multicopiadas de forma repetitiva, todos en formato y archivos de un ambiente de oficina, para lo cual una capacidad de 80 GB es sobradamente suficiente, evitando direccionarlo a una marca en particular y permitiendo la participación que beneficiará ampliamente a la institución por medio del estímulo a la competencia.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 4. Consultamos sí podrían establecer requisitos estándares de fabricación en específico con relación al Cilindro, en tal sentido, solicitamos a la Convocante excluir el promedio de duración de 60.000 o más páginas y estandarizar el rendimiento del Cilindro a 30.000 páginas, de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 42.- de la Ley N2 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 5. Consultamos respetuosamente a la convocante si aceptarían equipos multifuncional color con Disco Duro Mínimo de 160 GB y Cilindro para 45.000 impresiones? A fin de brindar oportunidad a potenciales oferentes en el rubro y a modo de no faltar al Art. 49, inciso b) Igualdad y Libre Competencia de nuestra Ley 2051/03.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 6. Consultamos respetuosamente a la convocante teniendo en cuenta la Ley 2051/03, el Art. 34, en su página 50, en donde se establece que el plazo de entrega se debe de establecer con la mayor amplitud con el objetivo de que concurra un mayor número de potenciales oferentes dedicados al rubro que a su vez también lo expresa el Art. 49, inciso b) Igualdad y Libre Competencia, consultamos si se podría ampliar el plazo de entrega a mínimo 30 días posteriores a la firma del contrato o una vez emitida la OC.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 7. Con relación al Lote 5 Ítem 1, donde se requiere Procesador 1,030 Ghz. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Procesador dual core de 800 Mhz, considerando que lo requerido es propio de la marca KONICA y por ende brinda única y exclusiva participación a dicha marca.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 8. Solicitamos respetuosamente en lote 5 Item 1 y 2, el requerimiento de Año de Lanzamiento del equipo: 2016 o posterior sea modificado por año de fabricación

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

2015 teniendo en cuenta que, si bien ciertas marcas mantienen vigentes sus líneas de productos, los mismos son sometidos a actualizaciones constantes desde su lanzamiento; upgrade de firmware, mejoras en unidades de imagen y consumibles, etc., que otorgan un mejor perfomance, lo que garantiza a la entidad adquirir productos de fabricación reciente y tecnología vigente. También acotamos que lo requerido es propio de la marca KONICA y por ende brinda única y exclusiva participación a dicha marca.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1. Recalcamos que no estamos limitando a un solo oferente o a una sola marca. Según estudio de Mercado existen marcas que poseen equipos con año de lanzamiento 2014 (item 1) y 2016 o superior (item 2).

Consulta 9. Con relación al Lote 5, Ítem 1 e Ítem 2, solicitamos respetuosamente que los mismos sean requeridos en un Lote independiente para dichos equipos, considerando que estos son equipos con funciones diferentes al resto de los otros solicitados en los demás items. Acotamos además que en caso de mantenerse el mencionado punto, el mismo limitaría a muchos oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1. Al mantener en un mismo lote no se está limitando la participación de los potenciales oferentes, según estudio de mercado existen Representantes/Distribuidores autorizados que son Proveedores del Estado que comercializan dichos equipos informáticos tanto impresoras como destructores de papeles. Recalcamos que no se está pasando por alto la Ley de Contrataciones Públicas en cuanto a la Libre Competencia.

Consulta 10. Con relación al Lote 5 Ítem 1 e Ítem 2, donde se requiere gramaje de papel 60 - 210 gramos. Solicitamos respetuosamente sea aceptado gramaje de papel 60 - 120 gramos, considerando que lo requerido es propio de la marca KONICA y por ende brinda única y exclusiva participación a dicha marca.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 11. Con relación al Lote 5 Ítem 1, donde se requiere Disco Duro de 300 GB. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Disco Duro de 160 GB, considerando que lo requerido es propio de la marca KONICA y por ende brinda única y exclusiva participación a dicha marca.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

ITEM 2 – Multifunción Monocromática – Mediano Porte

Consulta 13. Con relación al tiempo de calentamiento de 5 segundos o menos, consultamos si podrán ser aceptados equipos con tiempo de calentamiento de 10 segundos, a modo de estimular la competencia y participación de potenciales oferentes, además de la escasa diferencia entre el requisito inicial y el propuesto.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

Consulta 14. Con relación al gramaje de papel solicitado de 60 — 205 g/m2, consultamos sí podrían aceptar 60 a 128 g/m2, esto considerando que el gramaje comúnmente utilizado en la mayoría de las instituciones públicas y privadas es de 75 g/m2 por hoja, además un grosor tipo papel cartulina es de 120 g/m2, por esto, están cubiertas todas la probables implementaciones o necesidades.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta 15. Con relación al Ciclo mensual se solicita 145.000 impresiones o superior, solicitamos que puedan ser aceptados equipos con ciclo mensual de 140.000, esto considerando que los diversos fabricantes de marcas de prestigio mundial determinan ciclos mensuales dispares, no pudiendo homologarlos bajo un criterio de ciclo unificado con la finalidad de ampliar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

Consulta 16. Consultamos si podrán ser aceptados equipos con año de lanzamiento 2013, teniendo en cuenta que el año de lanzamiento NO es un requisito que determine la perfomance del equipo, y de esa forma permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 42. de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

Consulta 17. Solicitamos respetuosamente en lote 5 Item 1 y 2, el requerimiento de Año de Lanzamiento del equipo: 2016 o posterior sea modificado por año de fabricación 2015 teniendo en cuenta que, si bien ciertas marcas mantienen vigentes sus líneas de productos, los mismos son sometidos a actualizaciones constantes desde su lanzamiento; upgrade de firmware, mejoras en unidades de imagen y consumibles, etc., que otorgan un mejor perfomance, lo que garantiza a la entidad adquirir productos de fabricación reciente y tecnología vigente. También acotamos que lo requerido es propio de la marca KONICA y por ende brinda única y exclusiva participación a dicha marca.

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1. Recalcamos que no estamos limitando a un solo oferente o a una sola marca. Según estudio de Mercado existen marcas que poseen equipos con año de lanzamiento 2014 (item 1) y 2016 o superior (item 2).

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

LOTE 8

ITEM 2 – Multifunción Color

Consulta 18. Consultamos sí podrían aceptar equipos con Velocidad de 14 páginas por minuto blanco/negro y color, considerando que el equipo a ofertar cumple con todos los requerimientos para la impresión/copiado/escaneo, dando la posibilidad de participación que otorgaría la convocante a los demás potenciales oferentes.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay

Respuesta: Favor remitirse a la Adenda Nº 1. Recuerde que las especificaciones requeridas son las MINIMAS.

Plan de entrega

Consulta 19. En el pliego de base y condiciones. Plan de entrega. Dice: La Orden de entrega será emitida por el Administrador del Contrato en el plazo máximo de OS (CINCO) días luego de la suscripción del contrato. El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes, en la Dirección de Informática, dentro de los 15 (QUINCE) días posteriores a la recepción de la Orden de Entrega. Una vez recepcionados los bienes, se emitirá el Acta de Recepción Provisoria. Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 25(veinte y cinco) días de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado.

Respuesta: Favor dirigirse a la Adenda Nº 2.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Segunda Época Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Lic. Mg. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1º y 2º Piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio La Recoleta
Asunción – Paraguay